Asunción, 20 de abril de 2012.

Informe de Evaluación - Contratación Directa –PAC Nº 14

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN: El comité de Evaluación conformado por la Lic. Delia Benegas y la Abg. Soledad Añazco, procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas a fin de la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme las disposiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 y el artículo 11 del Decreto Reglamentario.

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guarda relación con el procedimiento de Contratación Directa convocado, para el Servicio de Fumigación para la Contraloría General de la República, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa" conforme Ley Nº 2051/03, y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 091/12 de fecha 27 de febrero de 2012, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2012 DE LA CONTRALORÍA *GENERAL* DE LA REPÚBLICA".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000044/2012 por **Gs. 10.000.000**, (guaraníes diez millones) a ejecutarse en el presente ejercicio.
- Se aclara que el tipo de contrato es abierto plurianual.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 21/03/12 y Nº de Exp. 309.517
- Las empresas invitadas fueron: AGRO ABASTO – TRULY NOLEN S.R.L. – J. BENZA – FUMIGADORA FUMITEX del Ing. Sergio Murto – FUMIGADORA PC PEST CONTROL SRL – FUMIGADORA INAGRO S.A. – FUMIGADORA JARDINAGRO SRL – FUMIGADORA ALBEJO SRL – FUMISAN FUMIGACIONES.
- Empresas que tomaron conocimiento a través del Portal de la DNCP fueron: Lilian Sosa Empresa de Servicios – AGROJARDIN S.R.L.–
- Empresas que presentaron su oferta: J.BENZA – AGROABASTO – AGROJARDIN – FUMISAN S.A. – FUMISA S.A/ TRULY NOLEN – LILIAN CELESTE SOSA Empresa de Servicios.
- El Acta de apertura de sobres del 13/04/12 donde consta la presentación de 5 (cinco) ofertas según detalle:

...///

...///

Nombre de la Empresa	Monto de oferta
J. BENZA	1.150.000
AGRO ABASTO	4.000.000
AGRO JARDÍN	1.100.000
FUMISAN S.A.	5.200.000
FUMISA S.A./ TRULY NOLEN	7.700.000
LILIAN CELESTE SOSA	1.100.000

EVALUACION

1 - Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme condiciones determinadas en el Anexo 1, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, específicamente numeral 10, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Reglamentario.

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, se analiza cuanto sigue:

OFERENTES	J. BENZA	AGRO ABASTO	AGRO JARDÍN	FUMISAN S.A.	FUMISA S.A./ TRULY NOLEN	LILIAN CELESTE SOSA
MONTO GS. IVA. Incluido	1.150.000	4.000.000	1.100.000	5.200.000	7.700.000	1.100.000
DOCUMENTOS						
La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2" completado y firmado. La Oferta deberá adecuarse estrictamente a lo solicitado en el formato preestablecido del Formulario de presentación de oferta, en el "Anexo 2";	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;	SIPE Activo	CUMPLE	CUMPLE	SIPE/ ACTIVO 1182953	SIPE 1.182.809	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03(modificada por la Ley N° 3439/07), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;	SIPE Activo	SIPE N° 1.183.453	CUMPLE	SIPE/ ACTIVO 1.182.953	SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	SIPE	SIPE N° 1.183.453	CUMPLE	SIPE	SIPE N° 1.182.953	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmado. (Ítem 6).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE 90	CUMPLE	CUMPLE

Considerando el cuadro precedente, este Comité, procede a descalificar a la firma FUMISAN S.A.; pues, la misma si bien es cierto presenta el anexo 2 debidamente firmado; **sin embargo**, se verifica que en el (numeral 6) párrafo correspondiente a la multa en caso de retirar la oferta antes del plazo, **ha omitido** plasmar que **la validez será hasta 30 días posteriores a la fecha de validez de la oferta;** por lo que a criterio de este comité la misma es insatisfactoria, por lo que adopta la decisión mencionada precedentemente, conforme disposiciones del numeral 1 – Art. 60 del Decreto Reglamentario que dice: ***"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..., eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".***

Por tanto, las firmas que dan cumplimiento irrestricto a las documentaciones de carácter sustancial, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor:

Nombre de la Empresa	Monto de oferta
AGRO JARDIN	1.100.000
LILIAN C. SOSA	1.100.000
J. BENZA	1.150.000
AGRO ABASTO	4.000.000
FUMISA S.A/ TRULY NOLEN	7.700.000

2 - **Evaluación de las Ofertas**

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, se verifica los documentos adicionales, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera, de las 2 (dos) firmas que presentan oferta con el precio más bajo, de lo que resulta lo siguiente:

OFERENTES	AGRO JARDIN	LILIAN SOSA
DOCUMENTOS		
Constancia de verificación de los locales de la Contraloría General de la Republica. ***El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta mediante Declaración Jurada que conoce los equipos objeto del llamado y que cuenta con la información necesaria relativa a los mismos para preparar la oferta y celebrar el Contrato.***	CUMPLE	CUMPLE
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto N° 7781/06.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Fotocopia de Planilla de seguro social presentada al IPS o constancia de no adeudar.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE

Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Comercial;.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia del Balance General de los últimos (2) dos años de funcionamiento (2009 y 2010).	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de contratos ejecutados, por montos iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación, correspondiente a los 2(dos) últimos años (2010 y 2011), que se refieran a servicios similares a los del objeto del llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE
Constancias o certificados de 3(tres) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron servicios (semejantes a los del llamado), en los últimos 3 años (2009, 2010 y 2011), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de la empresa, de contar con personal de nacionalidad paraguaya en más del setenta por ciento (70%), de acuerdo a lo establecido en la Ley 4.558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Copia del Anexo "3" firmado y/o documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos; planillas de datos; declaraciones; certificados; etc.)	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos	CUMPLE	CUMPLE
Descripción del local de funcionamiento de la empresa.	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Considerando que entre los antecedentes de la oferta presentada por las 2 (dos) firmas en cuestión no obran las documentaciones observadas en el cuadro precedente, se ha procedido a solicitar a través de nota de fecha 16/04/2012. emplazando a las firmas hasta las 10:00 hs., del miércoles 18/04/12.

Siguiendo ese orden de ideas, a la firma de **Lilian Celeste Sosa**, este Comité ha solicitado:

- Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06; **siendo remitida una declaración jurada de poseer cuenta bancaria en el Banco Familiar desde el año 2009, acompañada de una constancia (fotocopia simple) del Banco Familiar de fecha 21/10/2012, inserta en la misma que la validez es de 30 días.**
- Fotocopia simple de la Patente Comercial: **CUMPLE**
- Fotocopia del Balance General de los últimos (2) dos años de funcionamiento (2009 y 2010): **CUMPLE**

- Constancias o certificados de 3(tres) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron servicios (semejantes a los del llamado), en los últimos 3 años (2009, 2010 y 2011), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados; **son remitidas constancias expedidas por: Kuarahy Ingenieria Sociedad Anónima, correspondiente al año 2009 – RC Servicios y Tecnología por el siguiente periodo; segundo semestre del 2008 a julio de 2009 y todo el 2010**.
- Copia del Anexo "3" firmado y/o documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos; planillas de datos; declaraciones; certificados; etc.) : **CUMPLE**
- Descripción del local de funcionamiento de la empresa: **CUMPLE.**

A la firma **AGRO JARDIN**, se ha solicitado:
> Fotocopia simple de la Patente Comercial: **CUMPLE**
> Declaración Jurada de la empresa, de contar con personal de nacionalidad paraguaya en más del setenta por ciento (70%), de acuerdo a lo establecido en la Ley 4.558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas**: CUMPLE**

Puesto a estudio y consideración los antecedentes de la firma de Lilian Sosa, este Comité **procede a desestimar la presente oferta**, considerando en primer lugar que la Convocante ha solicitado ORIGINAL O COPIA AUTENTICADA de la constancia que acredite poseer una cuenta en un Banco de plaza, situación que no se cumple conforme lo mencionado más arriba; en segundo lugar, se ha solicitado la remisión de constancias de instituciones (2009-2010-2011) que manifieste conformidad con los servicios prestados, ello es a fin de determinar la capacidad técnica de la misma, considerando la trayectoria en el mercado, la calidad de los bienes en base a los registros y experiencias obtenidas con las diferentes instituciones donde ha prestado servicios. A esto suma, lo mencionado en la carta de invitación (pag. 6) que dice: "El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia..." entre ellos, la constancia en cuestión.

Asimismo, se trae a colación lo dispuesto en la Carta de Invitación, en cuanto a la presentación de los documentos del numeral 11, que dice: "***SE ACLARA QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 11. SON INDISPENSABLES PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA DEL OFERENTE, POR LO QUE EN CASO DE NO PRESENTARSE CON LA OFERTA, LA CGR SOLICITARA LA PRESENTACION DE LOS MISMOS DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS. DE NO SER PRESENTADO DICHOS DOCUMENTOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LA OFERTA SERA DESCALIFICADA".***

Prosiguiendo con la evaluación se observa que la firma **Agro JardínS.R.L.** cumple con la capacidad técnica, económica, financiera a fin de satisfacer las necesidades de esta institución, como así también ofrece calidad y precio, por lo que se concluye que reúne con todos los requisitos exigidos por la Convocante en el llamado para el Servicio de Fumigación.

3 - Conclusión

Fundamentados en los criterios estipulados para la contratación y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia" y el Art. 28 de la Ley 2051/03, **se recomienda la adjudicación a favor de la firma "AGRO JARDÍN SRL"**, donde el monto máximo a ser contratado es de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y un monto mínimo de G. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil), a ser ejecutado G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) en el Ejercicio Fiscal 2012 y G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) para el Ejercicio Fiscal 2013, que estará supeditado a la

disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación; teniendo en cuenta que la misma:

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación
- Cumple con la capacidad técnica, económica, legal y financiera necesaria para ejecutar el contrato.
- Asimismo, presenta la oferta evaluada como la más baja.

Atendiendo que el llamado se realizó en la modalidad de Contratación Directa y por la totalidad, se informa que la formalización de la adjudicación con el Oferente se realizara mediante Contrato Abierto Plurianual, con una vigencia de 12 meses.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, via Resolución de la Máxima Autoridad.

LIC. DELIA BENEGAS CORREA
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

ABOG. SOLEDAD AÑAZCO SOSA
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA